

EE03006096088/SRI/2012

São Paulo, 05 de octubre de 2012.

A: La oficina de alto comisionado de derechos humanos de la ONU**De: La Central Única dos Trabalhadores do Brasil – CUT****País a que se refiere: CUBA****Carta a la oficina de alto comisionado de derechos humanos de la ONU**

La Central Única de Trabalhadores do Brasil – CUT, en nombre de sus más de 22 millones de trabajadores y trabajadoras representados, presenta su opinión a Sesión de Examen Periódico Universal (EPU) en que será considerado CUBA.

Nuestro posicionamiento acerca de la cuestión de los derechos humanos en CUBA se debe analizar las condiciones a las cuales CUBA sufre con el bloqueo económico, la presión política, boicoteo y persecuciones a los derechos humanos de los cubanos, como ejemplo la detención de los 5 presos cubanos en los Estados Unidos da América, frente a estas cuestiones que no se respeta el derecho de la autodeterminación de los pueblos.

El 28 de febrero de 2008, el gobierno cubano suscribió junto a las Naciones Unidas dos Pactos internacionales que deben tener una verificación empírica, sin embargo contextualizada, en la realidad cubana. Son ellos el pacto de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Económicos, sociales y culturales. Además de estos dos pactos suscritos recientemente, CUBA ratificó 15 de los siguientes instrumentos internacionales de los 26 tratados identificados como principales en la esfera de los Derechos Humanos:

- Convención sobre los derechos de los niños;
- Protocolo facultativo a la convención sobre los derechos de los niños relativo a la venta de material pornográfico envolviendo niños i niñas así como el combate a la prostitución infantil;
- Convención contra la Tortura;
- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- Convención contra todas las formas de discriminación racial;
- Convención para la prevención y sanción del delito genocidio;
- Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad;
- Convención Internacional sobre la representación y el castigo del crimen de Apartheid;
- Convención Internacional contra el apartheid en los deportes;
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer;
- Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada;
- Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios;
- Convención sobre la esclavitud de 1926 y protocolo para modificar la convención sobre esclavitud;
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud;
- Convenio para represión al maltrato de personas y a la explotación de la prostitución ajena;
- Protocolo Facultativo a la Convención para eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer;
- Protocolo Facultativo a la Convención sobre los derechos de los niños relativo a la participación de niños en conflictos armados;

Respetosamente,**Vagner Freitas de Moraes – Presidente da CUT****João Antonio Felício - Secretario de Relações Internacionais da CUT**